



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL Y RECURSOS NATURALES

*RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2018, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se conceden ayudas a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas reconocidas en el Principado de Asturias.*

Mediante Resolución de 11 de abril de 2018, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas (en adelante, AD SG) reconocidas en el Principado de Asturias, cuyo extracto fue publicado en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* n.º 89, de 18-IV-2018, en el marco del Real Decreto 81/2015, de 13 de febrero, como normativa básica donde se establecen las bases reguladoras de las subvenciones estatales destinadas a las AD SG.

La Resolución de convocatoria autoriza un gasto de 60.000 € (sesenta mil euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 19.02.712F.473.008, código de proyecto 2004/000058 «Apoyo a Agrupaciones de Defensa Sanitaria», de la Ley del Principado de Asturias 6/2016, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2017 y el Decreto 91/2017, de 28 de diciembre, por el que se regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el año 2017 durante el ejercicio 2018, con financiación a cargo de los fondos del Principado de Asturias. Esta Resolución de convocatoria prevé la aplicación de un importe adicional de otros 60.000 € en el caso de que se produzca un aumento del crédito presupuestario disponible como consecuencia de una modificación presupuestaria.

La Resolución de 11 de junio de 2018, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se autoriza el gasto complementario y se declara la disponibilidad de un crédito adicional de 60.000 € para financiar las ayudas a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera reconocidas en el Principado de Asturias, dispone incrementar la dotación del concepto presupuestario 19.02.712F.473.008 en una cantidad de 60.000 € (sesenta mil euros), minorándolo en el concepto presupuestario 19.02.712F.619.000, para financiar las ayudas a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera en el año 2018, resultando así un importe total en la aplicación presupuestaria 19.02.712F.473008 de 120.000 €.

El Servicio de Sanidad y Producción Animal, como órgano instructor del procedimiento de concesión de esta subvención, ha recibido un total de 29 solicitudes de ayuda, de las que 27 son AD SG de ganado vacuno, 1 de AD SG de producción apícola y 1 de AD SG de producción de la acuicultura.

El 7 de agosto de 2018 se reúne la Comisión constituida para el estudio y valoración de las solicitudes presentadas, verificando el cumplimiento de los requisitos exigidos y emitiendo un informe con el resultado de la valoración y la propuesta de reparto de la ayuda, ateniéndose a los criterios establecidos en las bases reguladoras.

Comprobado que los beneficiarios se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y a la vista de los expedientes y del informe de la Comisión de valoración, la Jefa del Servicio de Sanidad y Producción Animal emite en fecha 7 de agosto de 2018 la Propuesta de la Resolución de la convocatoria 2018 de ayudas a las AD SG reconocidas en el Principado de Asturias.

Corresponde la disposición del gasto y la resolución del procedimiento al Director General de Ganadería por delegación de la titular de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales (Resolución de 11 de septiembre de 2015, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se delegan competencias en los titulares de diversos órganos de la Consejería).

Vistos: El artículo 38 de la Ley 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias; el Decreto 6/2015, de 28 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma; el Reglamento (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre 2013, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios; el Real Decreto 81/2015, de 13 de febrero, normativa básica donde se establecen las bases reguladoras de las subvenciones estatales destinadas a las AD SG; la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias; el Decreto 71/92, de 29 de octubre, que regula el Régimen General de concesión de subvenciones en la Administración del Principado de Asturias, modificado por el Decreto 14/2000, de 10 de febrero; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, desarrollada por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; la citada Resolución de 11 de abril de 2018, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas a las AD SG reconocidas en el Principado de Asturias; el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y demás preceptos legales de general aplicación.

#### RESUELVO

*Primero.*—Disponer un gasto y conceder subvenciones, por un importe total de ciento veinte mil euros (120.000,00 €) a los beneficiarios relacionados en el Cuadro 1 del anexo que acompaña a esta Resolución, en el que figuran los im-



portes solicitados y el importe de las subvenciones concedidas. Dichas ayudas están financiadas a cargo de los fondos del Principado de Asturias.

*Segundo.*—Declarar desistidos a los solicitantes relacionados en el Cuadro 2 del anexo, con expresión de las causas de desistimiento.

*Tercero.*—El gasto total, 120.000 €, será financiado con cargo a la aplicación presupuestaria 19.02.712F.473.008, código de proyecto 2004/000058 «Apoyo a Agrupaciones de Defensa Sanitaria».

*Cuarto.*—La justificación de las ayudas por parte de las ADSG beneficiarias se realizará entre el 1 y el 15 de noviembre de 2018, según establece el artículo 10 del anexo I de la Resolución de 11 de abril de 2018, de la Consejería de Desarrollo rural y Recursos Naturales, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas a las ADSG reconocidas en el Principado de Asturias.

*Quinto.*—El pago de las ayudas se hará efectivo mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada por cada beneficiario, una vez efectuadas las comprobaciones oportunas y previo informe del Servicio de Sanidad y Producción Animal.

*Sexto.*—Dar traslado de la presente Resolución a los interesados y ponerla en conocimiento de la Secretaría General Técnica de esta Consejería al efecto de la gestión de los fondos pertinentes.

*Séptimo.*—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* (BOPA).

*Octavo.*—Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 21/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

En Oviedo, a 24 de septiembre de 2018.—La Consejera de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, María Jesús Álvarez González.—Cód. 2018-09656.

Anexo

CUADRO 1

N.º	Exp.	Nombre de la ADS	NIF	Puntuación total	Importe total solicitado	Importe total concedido
1	ADSG/18/28	CENTRAL LECHERA ASTURIANA SAT 471	F33012915	100,00	66.303,80	10.000,00
2	ADSG/18/35	CAMPOASTUR PRODUCTOS Y SERVICIOS S. COOP. ASTUR	F74337593	81,38	37.877,18	10.000,00
3	ADSG/18/34	LA ESPINA - EL PROGRESO SC	J33400003	52,68	93.958,14	8.161,88
4	ADSG/18/24	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES LÁCTEOS DE TINEO	G74034174	52,49	30.290,43	8.132,43
5	ADSG/18/32	EL NORTE	G74025743	48,61	48.324,63	7.531,30
6	ADSG/18/33	LA ESPERANZA TAPIA	J33082538	47,81	24.265,68	7.407,35
7	ADSG/18/41	GACENASTUR	G74126632	44,05	13.869,10	6.824,80
8	ADSG/18/56	VALDÉS	G74230228	35,31	7.882,08	5.470,68
9	ADSG/18/25	ASOCIACIÓN GANADERA DE CANGAS DEL NARCEA	G74012055	32,23	13.881,17	4.993,49
10	ADSG/18/20	AGROVALDÉS SOCIEDAD COOPERATIVA ASTURIANA LIMITADA	F33010547	31,94	47.520,51	4.948,56
11	ADSG/18/26	ASOCIACIÓN GANADERA DE CARNE DE TINEO	G74034158	31,77	7.535,37	4.922,23
12	ADSG/18/64	ALLER	G74277724	31,22	11.545,51	4.837,01
13	ADSG/18/63	ASOCIACIÓN DE GANADEROS CENTRO ORIENTE	G33976721	30,39	34.404,12	4.708,41



N.º	Exp.	Nombre de la ADS	NIF	Puntuación total	Importe total solicitado	Importe total concedido
14	ADSG/18/47	CENTRO ASTURIAS	G74157843	26,49	11.269,35	4.104,18
15	ADSG/18/29	COOPERATIVA DE AGRICULTORES, CONSUMIDORES Y USUARIOS DEL CONCEJO DE GIJÓN, S. COOP. ASTUR	F33603796	26,12	11.585,55	4.046,85
16	ADSG/18/48	ASOCIACIÓN DE GANADEROS DE PARRES	G74162611	23,79	18.783,15	3.685,86
17	ADSG/18/51	ORIENTE DE ASTURIAS	G74158775	23,07	15.458,92	3.574,31
18	ADSG/18/69	PROMIEL	G74379686	21,82	41.611,00	3.380,64
19	ADSG/18/61	VIGIGOCA	G33905142	19,13	9.616,05	2.963,87
20	ADSG/18/22	CABO PEÑAS	G33887514	18,53	17.199,00	2.870,91
21	ADSG/18/65	SOMIEDO	G33483264	16,35	4.208,75	2.533,16
22	ADSG/18/27	ASGA 2001 ASOCIACIÓN PROFESIONAL	G74027772	16,24	6.325,85	2.516,11
23	ADSG/18/43	RÍO SUARÓN	G74135831	12,98	8.224,20	2.011,03
24	ADSG/18/38	ASOCIACIÓN ASTURIANA DE PISCICULTORES	G33548405	2,42	32.686,15	374,94

CUADRO 2

Exp.	Nombre de la ADS	NIF ADS	Estado	Causa
ADSG/18/36	ORO-CASTELLO	G74028010	DESISTIDO	Desistido por no atender la petición de subsanación, conforme al artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
ADSG/18/42	ALTO NAVIA	G74127564	DESISTIDO	Desistido por no atender la petición de subsanación, conforme al artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
ADSG/18/44	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE TERNERA ASTURIANA	G74004714	DESISTIDO	Desistido por no atender la petición de subsanación, conforme al artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
ADSG/18/46	ALLANDESA	F33013434	DESISTIDO	Desistido por no atender la petición de subsanación, conforme al artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
ADSG/18/66	FONTEROXA	G74294497	DESISTIDO	Desistido por subsanar fuera de plazo, conforme al artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas